ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016

ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL - ID: 301340

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo la 13:00 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la única oferta recibida correspondiente al llamado contratación Directa Nº 01/2016 Adquisición de Bidones de Agua Mineral ID Nº 301340.-

Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 25/01/16
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas 1 (Uno)

Dando lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 25 de enero de 2016, en el que se constata que se ha abierto la oferta, correspondiente a las firma 1) LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A, no habiendo objeciones al respecto. La apertura se realizo de conformidad a las Arts. Nº 2 y 3 de la Res. Nº 522/15 de la DNCP

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por el oferente

Descripción del Documento	*LIQUIDOS Y MINERALES SACIA*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016

ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL - ID: 301340

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir esta empresa mencionada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

LIQUIDOS Y MINERALES SACIA	*Cumple*	*No cumple*
BALANCE ANUAL DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2012 – 2013 – 2014	Cumple	
Capacidad financiera: ratio y liquides (***deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los 3 últimos años 2012 – 2013 – 2014)***	Cumple 11,35	
Capacidad Financiera**: Nivel de Endeudamiento (**no debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014)	Cumple 0,10	
Capacidad Financiera: Rentabilidad ***(no debe ser Negativo) (2012-2013-2014)***	Cumple 26,34	
***Capacidad Técnica**: Volumen de facturación en promedio de los tres últimos años (201-2013-2014) equivalente al 50% de la oferta o del total del monto cotizado*	Cumple	
EXPERINCIA: EL OFERENTE DEBERA PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE CON EL CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA	Cumple	
EXPERINCIA: LA EMPRESA DEBERA TENER COMO MINIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADO CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS (2014 – 2015).-	Cumple	

Análisis de precio ofertado

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	Líquidos y Minerales SACIA	Gs. 6.000.000.-

Calificación Legal: La calificación legal de la Firma LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN SACIA) el representante de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.
Hemos verificados los registros personal de la convocante y constatamos que no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, sugiere:

La adjudicación de la firma, **"LIQUIDOS Y MINERALES SACIA (LIQMIN). – RUC 80025692-1" por el monto total de Gs. 6.000.000 (Guaranies Seis Millones),** por ser esta la única oferta presentada para este llamado.

Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley

Heriberto Alvarez Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016

ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL - ID: 301340

2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno